

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SOBRE MOTIVOS PEDAGÓGICOS

¡Que estudie para Maestro!

Cierto es que una parte estimadísima de nuestra sociedad dedica sus más decididos afanes al engrandecimiento de esos centros de enseñanza que se llaman Normales de Maestros, y en ellos deposita sus hijos más dignos, más trabajadores y más inteligentes.

Pero también es cierto que hay muchas familias en donde impera el sentimiento egoista, y pretenden formar educadores de aquellos retoños que, por su desmedrada vida, no pueden dar fruto ni provecho alguno.

Que el chico es muy desaplicado, que no le hizo mella en ningún oficio, que no sirve para bachiller ó seminarista, etc., etc., ¿Qué hacemos con él?

Que estudie para Maestro.

Pero supongamos que no se trata de un hombre haragán y desaplicado, sinó de una verdadera nulidad, de un joven de escasa inteligencia, y como es preciso dar carrera á los hijos, como no hay oficios, ni artes, ni campos donde pudiera ejercitar sus fuerzas, como seguimos una perniciosa rutina, nos preguntamos en familia: ¿Qué hacemos con el muchacho?

Nada. Que estudie para maestro.

Hay más: el chico es manco del brazo derecho, cojo de ambas piernas ó tullido... ¿Qué hamos?

¿Qué hemos de hacer? Que estudie para maestro.

Oigamos ahora los clamores de esas mismas familias:

Estos maestros, estos interinos que nos mandan á los pueblos... En fin, la lista de reproches sería interminable.

Y si antes oimos, después leamos:

Se desea un buen maestro ó gran educador para el pueblo X; tendrá de sueldo la cantidad de una peseta y siete perras chicas diarias.

Es decir, menos que el tío Escarola, alguacil del pueblo, y mucho menos que el tío Chusqui, aficionado á las operaciones de albeitar.

¡Oh lógica, oh sentido común!

Nosotros nos atreveríamos á dar una receta para que acabara aquel estado de cosas y esta perniciosa rutina.

Vaya en borrador.

1.º El mejor edificio de cada pueblo, salvo el Templo ó casa de Dios, sea para la escuela y su maestro. Las autoridades que se opongan á ello serán enviadas por cinco años á la Patagonia ó á Zulandia.

2.º Las escuelas de mínima dotación serán elevadas, desde hoy á mil quinientas pesetas. Las de sueldos intermedios disfrutará dos mil quinientas pesetas. Las de capital de provincia tres mil quinientas, á excepción de Barcelona, Valencia, Sevilla y Madrid que tendrán como entrada cuatro mil pesetas.

3.º Todos los maestros, sin tener necesidad de cambiar de escuela, tendrán quinquenos de doscientas cincuenta á quinientas pesetas.

Y 4.º Se concederán, á todos los señores maestros los derechos, fueros, prebeminencias y privilegios dignos de un funcionario que es la mas alta autoridad pedagógica de cada pueblo.

¿Presupuesto?

Donde hay sínéresis y buena voluntad, hay dinero, y medios, y todo lo que hace falta.

Ea, vamos á ver ahora si nos mandan á las Normales los bachilleres ahorcados, los seminaristas arrepentidos, los mancos del brazo derecho ó los tontos de capirote.

¡Cala! Ya vendría la gente que necesitamos para eso que quiere el pueblo y ni lo paga, ni lo inspira, ni lo protege.

¿Estamos conformes?

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,
Profesor de la Normal de Salamanca.

SECCION OFICIAL

Licencias.— *Real orden de 6 de abril de 1908 relativa á licencias del profesorado de primera enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por varios Rectorados y algunas Juntas provinciales de Instrucción pública, referentes á los Reales decretos de 20 de diciembre y 17 de enero últimos.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Las licencias á que se refiere el art. sexto del Real decreto de 17 enero del corriente año se ajustarán á lo preceptuado en la ley de 21 de julio de 1878, y, por lo tanto, se concederán siempre por la Autoridad á cuya jurisdicción correspondía el nombramiento del solicitante.

2.º Los permisos autorizados por el mismo artículo podrán ser concedidos en los casos de urgencia, debidamente justificada, por las Autoridades delegadas de este Ministerio, en uso de

las atribuciones que tengan conferidas por las disposiciones vigentes, dando cuenta inmediata en cada caso á las Autoridades superiores y al Ministerio, con expresión concreta de la causa urgente á que haya obedecido e permiso concedido, y acompañando una copia autorizada de todo lo actuado sobre el particular á la nómina correspondiente.

3.º Las autorizaciones que en lo sucesivo se concedan, según lo establecido, á los Maestros y Auxiliares propietarios de Escuelas públicas, para poder concurrir á las oposiciones en que consten como aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria, se ajustarán á las siguientes reglas:

A. Se solicitarán de las Juntas provinciales, por conducto y con informe de las locales, y acompañando los justificantes correspondientes.

B. La concesión de estas autorizaciones corresponderá á las Juntas provinciales, que al acordarlas, si procede, efectuarán también el nombramiento del interino respectivo, que disfrutará la mitad del sueldo del propietario, percibiendo éste la otra mitad.

C. Los autorizados para efectuar oposición no podrán dejar sus cargos hasta ocho días antes del comienzo de los ejercicios, y deberán reintegrarse á su puesto dentro de los ocho días siguientes á la terminación de las oposiciones ó de haber dejado de actuar en ellas, comunicándolo así á la Junta provincial por conducto de la local, con los debidos justificantes. Estos plazos serán de quince días para los Maestros y Auxiliares que desempeñan sus cargos en propiedad en las Escuelas públicas de Baleares y Canarias.

D. Todo el tiempo que dure el uso de estas autorizaciones, y, por lo tanto, la ausencia del interesado de su cargo oficial, se acreditará el percibo del 50 por 100 de sus haberes, acompañando á la respectiva nómina las certificaciones expedidas por el Secretario del Tribunal, con el Visto Bueno del Presidente, referentes á su presencia y continuación en las oposiciones.

E. Estas autorizaciones no podrán concederse más que una vez al año á cada interesado, y dos veces en años distintos, con derecho á la mitad del sueldo; las sucesivas serán sin sueldo alguno, efectuándose su ingreso en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

4.º El incumplimiento de lo preceptuado en

esta Real orden, originará la nulidad de las autorizaciones ó licencias concedidas y la incoación de un expediente administrativo para exigir las responsabilidades correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de abril de 1908.—
R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 7 de Abril)

CONCURSO DE ASCENSO DE 1908

Rectorado de Granada.—Superiores de niños, auxiliar de la graduada de Granada y la superior de Motril, con 1.650 y 1.625 pesetas; Auxiliaría de la graduada de Jaén, con 1.375. *Idem de niñas*, auxiliaría de la graduada de Málaga, con 1.650. *Elementales de niños*, Huéscar, Salobreña, Villanueva del Azobispo, Poreuna, Bailén, La Carolina, Jaén, auxiliaría de la Beneficencia, Velez Rubio, El Burgo, Estepoza, Alfarnate, Campillos, y Valle de Abdalags, con 1.400 y Málaga, auxiliaría, con 1.375. *Idem de niñas*, Huéscar, Puebla de Don Fadrique, Montefrío, Vélez Belandalla, Torredonjimeno, Pozo Alcón, Sabiate, Cambil, Torredelcampo, Beas de Segura, Canjáyar, Níjar, Dalías, Alhaurín de la Torre, Gaucín, Ronda, auxiliaría, con 1.400 pesetas, y una auxiliaría de Málaga, con 1.375. *De párvulos*, Guadix, con 1.375. Linares, auxiliaría con 1.400.

(Gaceta de 5 de Abril).

El art. 27 del decreto de 7 de febrero, reformando las Juntas locales de primera enseñanza, dice así:

Artículo 27. «Los secretarios de las Juntas locales adoptarán las medidas oportunas para que todos los vocales que las constituyen tengan conocimiento de cuanto se preceptúa en este decreto, á cuyo fin se entregará á cada vocal un ejemplar».

El Magisterio Español, ha publicado este decreto formando un elegante folleto que se vende al ínfimo precio de 25 céntimos de peseta, este folleto contiene además notas, comentarios é instrucciones útiles para los vocales de dichas Juntas y para los secretarios de las mismas.

Se remiten 40 ejemplares, franco de porte, á

quien nos envíe en metálico ó en sel'os de comunicaciones 2 pesetas.

Considerables descuentos en pedidos de mayor número de ejemplares.

CRONICA LOCAL

Extracto del brillante, erudito y razonado discurso pronunciado por nuestro Excmo. Señor Rector en el solemne acto de homenaje celebrado en Peñaranda en honor de nuestro ilustrado compañero y amigo don Elias Arias Camisón.

Comienza diciendo que aunque hace 17 años que vino á Salamanca á vivir, á radicar y acaso á morir, nunca había sentido deseos de visitar á Peñaranda, donde sabía que no existen monumentos ni antigüedades curiosas, aunque sí sabía por su amigo el señor Pérez Martín, que las gentes peñarandinas eran dignas de ser estudiadas.

Hoy vengo para asistir á esta fiesta que hacéis á vuestro viejo maestro, y que parece una fiesta familiar como la que los hijos pueden hacer en obsequio á su padre. Como padres, en efecto deben ser considerados los maestros. Yo que apenas conocí á mi propio padre, hallé cariño y afectos paternales en el maestro que me dió las primeras elecciones. Siempre que voy á Bilbao visito á aquel santo varón, que más de una vez ha llorado al verme y que por respeto me llama de usted, no sabiendo que con esto me produce una grande amargura.

Evoca otros recuerdos de su niñez y dice que trazando los primeros palotes, lloró en la escuela sus primeras lágrimas purificadoras. Hace constar el sentido que ha tenido y tiene la palabra maestro. A Jesús no se le llamó rey, ni César, ni se le dió otro título que el rabi, maestro.

Encomía la misión del maestro, que considera patriótica; no dá como el soldado y el héroe su sangre y su vida por la patria en un solo momento, sino gota á gota, en una labor incessante y diaria.

El maestro es también un héroe anónimo, de los que trabajan sin la preocupación del renombre.

Los que hemos sentido esa obsesión, nacida acaso de tremendas dudas, y los que faltos de una fe segura no trabajan por otra inmortalidad

más que por la del nombre, saben todo lo que hay de meritorio en la labor de los que de antemano renuncian á toda gloria mundana.

Son como el autor de ese libro inmortal llamado *El Kempis*, que ni es de Kempis, ni se sabe de quien sea, y el cual dió el más sorprendente ejemplo de renunciación, no queriendo que el mundo conociese su nombre. Por contraste con esto, los hombres del día preferimos de ordinario á dar oro sin cuño, dar plomo que lleve en el troquel nuestra propia figura.

Afirma que á los maestros les está encomendada la más grande misión. Son los que forjan el porvenir, y en sus manos ponemos á los niños, que es lo que á cada cual inspira más amor. El niño debe ser amado y respetado entre otras cosas, porque es el misterio, lo desconocido. Nadie sabe lo que se cierra dentro de un alma infantil, y el maestro es el primero que debe descubrirse su secreto.

Los Maestros hacen los pueblos; pero también los deshacen.

A grandes rasgos recuerda lo que eran los pedagogos en Grecia y Roma, y opina con un gran historiador que la decadencia de aquellos pueblos se debe, entre otras causas, al hecho de que los hijos de los ciudadanos libres eran educados para esclavos. Sabido es, que los preceptores de aquellos tiempos eran generalmente libertos en quienes la esclavitud había dejado tantas huellas.

Esto ha desaparecido en parte; pero todavía se tiene en cierto desprecio al maestro siendo los ayos, las institutrices y los preceptores, como una especie de criados dentro de las grandes casas. A su vez á los niños se les envía á la escuela para que el maestro cuide de ellos y para que no den guerra en casa.

Y sin embargo, los maestros son los encargados de mantener los principios conservadores de la sociedad.

El hogar y la escuela son los puntos en que se condensa la fuerza conservadora de los pueblos, y el depósito de la tradición. Hay que defender la escuela porque en ella está compendiado todo el saber de las pasadas generaciones el saber clásico, que hay que conservar á toda costa.

Cuando se va al extranjero hay solamente dos lugares en que se puede uno sentir como en su propia patria: la Iglesia y la escuela. En

ésta se funde el principio de continuidad entre todas las civilizaciones. La cultura es el legado clásico que no pueden anular las disputas de los hombres y que el maestro está encargado de transmitir de generación en generación.

Acerbamente censura la idea de los que creen en la santa ignorancia. No hay error más lamentable, porque *no hay ningún burro «santo»*. Hay que trabajar por arrancar sus secretos á la Naturaleza, al espíritu y á Dios mismo. Esa es la obra de la cultura que constituye un sacerdocio civil.

Dice cómo cabe poner un sentido religioso en todas las cosas y cómo es preciso hacerlo así. Y como el mundo no es solo morada de paso, sino también lugar de queda para la humanidad en conjunto, debe trabajarse por mejorar las condiciones de la vida.

Cuando rezáis el Padre Nuestro, reparad que decís: «vénganos el tu reino», expresando el deseo, no de volar hácia el reino de Dios, sino el de traer su reino á este mundo.

Hace el panegírico de la ciencia, y recordando la frase de Helo, de que el Credo es hermoso porque se canta, dice que también se canta, la tabla de multiplicar. Quien añade ciencia, añade dolor, se ha dicho, pero yo digo que la humanidad solo ha progresado á fuerza de dolor.

Esta fiesta está dedicada á un maestro y á un anciano, siendo por eso doblemente simpática. No me espanto, como Leopardi, ante la perspectiva de la vejez.

Ríome de los profesionales de la juventud, y me consuela la idea de que á semejanza de lo que hoy se hace aquí con ese veterano maestro, llegará un día en que las naciones de América unidas, hagan otro omenaje en obsequio á España que por vieja que sea, será siempre la madre de aquellas.

El señor Unamuno, que había sido aplaudido en mucho de los párrafos de su discurso, fué objeto de una gran ovación al terminar.

Nombramientos en propiedad.—En virtud del concurso de traslado correspondiente al mes de Octubre último, se han expedido por este Rectorado los siguientes nombramientos para las escuelas dotadas con 825 pesetas:

Provincia de Salamanca.—Don Francisco

Jagundez de Pozos, para la de niños de Vilvestre, doña Dolores Macias Hernández, para la de niñas de Barbadillo, y doña Elvira Viñas Calvo, para la de San Muñoz y doña Juana García y García para la de Martiago.

Provincia de Avila.—Don Enrique Miguel Albarrán, para la de niños de Casavieja y D.^a Julia Martínez Moreno, para la de niñas de Muñana. Por falta de aspirantes se declara desierto este concurso para las escuelas de niñas de Poyales del Hoyo y Villarejo del Valle y para la de párvulos del Barranco.

Provincia de Zamora.—Don Pedro Fernández Martínez, para la de niños de Vezdemarbán, don Nicolás Cid Gorgojo para la de Vitalobos; doña Margarita Molina Villafáfila, para la de niñas de Castroverde y doña Celerina Rodríguez Barba, para la de Morales de Toro. Se declara también desierto este concurso por falta de aspirantes para la escuela de niñas de Arrabalde.

En virtud del concurso de Septiembre último y por no haber tomado posesión los maestros primeramente nombrados, se han expedido segundos nombramientos para las escuelas incompletas de ambos sexos de La Torre, Tremedal y Retuerta (Avila), á favor de don Sánchez Sánchez Vaquero, don José Tapia Martín y don Gregorio Uilán Guardé respectivamente, que son los aspirantes que en la clasificación de los mismos siguen á los nombrados en primer lugar.

Oposiciones.—Terminaron las de las escuelas elementales de niños y el Tribunal adjudicó por unanimidad los trece lugares de escuela que era el número de vacantes en la forma siguiente:

- 1.º Teodoro García Alonso, que eligió la escuela de Castroverde de Campos (Zamora).
- 2.º Agustín García Navarro, Coria (Cáceres).
- 3.º Saturnino Rodríguez Ovejero, Tornavacas (Cáceres).
- 4.º Eusebio Amador Martín Pérez, Cespedosa de Tormes (Salamanca).
- 5.º Bernardino Zuazo Arenas, Portaje (Cáceres).
- 6.º Juan Manuel Gómez Hernández, El Arrenal (Avila).
- 7.º Antonio Longo Borrego, Deleitosa (Cáceres).
- 8.º Francisco Lozano Dejea, Santiago de Carbajo (Cáceres).

9.º Pedro Martín Lozano, Calzadilla (Cáceres).

10.º Ernesto Pedraz Gorjón, San Miguel de la Rivera (Zamora).

11.º Tomás Villalpando Miguel, San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

12.º Alejandro López de Sena, Riofrío (Avila).

13.º Mariano Dominguez Molinero, Mijares (Avila).

El expediente de estas oposiciones se encuentra ya en el Rectorado y los nombramientos se firmarán en cuanto pasen estos días de vacaciones.

Las oposiciones á escuelas de niñas se han suspendido hasta el 22 de este mes en cuyo día comenzará el ejercicio práctico.

El día 11 tuvo lugar la votación que previene el reglamento después de hechos los dos primeros ejercicios y todas las opositoras fueron declaradas aptas para continuar las oposiciones.

En el local donde estas han tenido lugar, se expuso al público la lista, con expresión de si lo fueron por unanimidad ó por mayoría y de aquella tomamos los siguientes datos:

Por unanimidad.—Manuela Caballero Iglesias, Maria Elodia Correyero Salas, María del Carmen García Pérez, Gertrudis Vicenta González Fernández, Evodia Pura Hernández Hidalgo, Luisa Martín Rodríguez, Sofia Miguel Calvo, Francisca Polo González, Anastasia Rosellón Prieto, Aurelia Salinas Hernando, María del Carmen Sanz Hidalgo, María Lucía Suárez Rodríguez y Argentea Tamames Martín.

Por mayoría de cuatro votos.—Maria del Pilar Aparicio Barneco, Mercedes Asensio Benito, Vicenta Calvo Arranz, Margarita Gómez Calera, Teresa Lozano Donaire, Francisca Rodríguez Sánchez y Luisa Romero Jagundez.

Por mayoría de tres votos.—Tomasa Calleja Otero, Catalina García de Robles Vegas, Marcelina González Batuecas, Angela Jiménez Garay, Luisa Moretón Tejedor, Petra Leonor Mulas Blanco, Natividad Revuelta Mateos y Carmen Valhondo Pérez.

Ha fallecido en Palencia de Negrilla nuestra apreciable compañera doña Marcelina Sánchez, maestra que fué de la escuela pública de niñas de dicho pueblo.

Reciba la afligida familia de la finada nuestro más sentido pésame.

Ha fallecido en el inmediato pueblo de Tejarres la virtuosa señora doña María Marcos García, madre de don Santiago y don Baltasar Cruz, maestros de las escuelas públicas de niños de Gajales y Cantaracillo respectivamente.

Reciban pues, nuestros dos queridos compañeros y particulares amigos la más sincera expresión de nuestro sentido pésame por tan sensible como irreparable pérdida.

De concurso único.—Se han recibido en el Rectorado los expedientes de este concurso correspondiente al mes de Febrero último de las provincias de Salamanca, Avila y Zamora figuran en la primera 377 aspirantes, 295 en la segunda y 107 en la tercera.

Se proveerán en maestro, por haberlo pedido así las Juntas locales de primera enseñanza, las escuelas de ambos sexos de los pueblos siguientes:

Provincia de Salamanca.—Doñinos de Salamanca, Barquilla, Serranillo, Valdemierque, Ejeme, Sexmiro, San Domingo, Robledo-Hermoso, Villargordo, Espadaña, Iruelos, la Hoya, Moriscos, Barreras, Castellanos de Moriscos y Galindo y Perahuy.

Provincia de Zamora.—Manzanal del Barco, Vegalatrave, Sitrama de Tera, Salce, Pontejos, Bercianos de Vidriales, Villanazar, San Román del Valle, Bamba, Pozuelo de Vidriales, Mahide, Moveros y Figueruela de Arriba.

Provincia de Avila.—Casas del Puerto de Villatoro, Sinlabajos, Aldeobad del Mirón, Villafior, San Esteban de los Patos y Constanzana.

No se ha recibido aún los expedientes de la provincia de Cáceres.

En el Rectorado se trabaja activamente en la clasificación de los aspirantes.

Interinos.—Doña Primitiva Margarita Caldevilla Villalpando, para la escuela de niñas de Villamor de los Escuderos (Zamora) dotada con 825 pesetas y don Andrés Prieto Reyes, para una de las auxiliares de la escuela graduada de niños de Zamora, plaza dotada con 1100 pesetas.

De un momento á otro nuestro amigo y Director don Gonzalo Sanz, saldrá para la Corte, á fin de constituir el Tribunal de oposiciones de que forma parte de las escuelas de 2.000 ó más pesetas.

Prórroga.—Se ha prorrogado por 45 días la licencia que por enferma le había sido concedida á la maestra auxiliar de la escuela graduada de niñas de Cáceres, doña Marina Santos Morán Hernández.

Denuncia.—Se ha formulado contra la maestra de Vicolozano (Avila), doña Modesta Nevot por sus largas ausencias, sin autorización alguna, del punto de su residencia.

Defunción.—Ha fallecido el maestro de Sanchidrian (Avila), don Sebastián de la Iglesia.

Una real orden.—En otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores la que ha dictado con fecha 6 de este mes, regulando la concesión de licencias y sobre la cual llamamos especialmente la atención de los maestros opositores.

Es de tal importancia que á guisa de interpretación viene á derogar, en parte, el Real decreto de 20 de Diciembre último, pues este dice, que no siendo por enfermedad, las licencias se concederán sin sueldo y la Real orden de ahora establece que las licencias para oposiciones se concederán con la mitad del sueldo.

La concesión de estas licencias corresponde á las Juntas provinciales mientras las que se soliciten por otros motivos, se concederán siempre por la Autoridad á quien corresponda el nombramiento del solicitante.

No nos explicamos porqué esta diferencia y por qué las Juntas provinciales solo han de conceder las que se soliciten para oposiciones. Si son buenas para unas también lo serán para otras y si hay sospechas de parcialidad que no concedan ninguna.

Títulos académicos.—Se han expedido por el Ministerio y remitido á las respectivas Escuelas Normales, los de los Maestros siguientes:

Salamanca.—Don Andrés Sánchez Hernández y Don Gabriel Galego Navarro.

Avila.—Don Luis Delgado Enriquez, don Eloy Mendez García, doña Constantina Cerrudo Duc-tor y doña Dolores Muñóz González.

Cáceres.—Don Nemesio Fabian Miguel y Do-ña Mérida Gómez Martín.

Zamora.—Don Angel de Anta Garrote y doña Josefa Alonso Matellán.

MUTUALIDAD ESCOLAR



PROTECCIÓN A LOS ANIMALES Y PLANTAS

Con el título que encabeza estas líneas, y por iniciativa de nuestro discípulo y amigo se-ñor Pérez Alfonso, se ha constituido legalmente en la Graduada de esta Normal de Maestros una Sociedad infantil.

Hemos recibido el Reglamento de la Institu-ción y el nombramiento de Socio honorario, atención que agradecemos muy de veras al Re-gente, Sr. Llorah y demás Maestros, Sres. Ber-cero, García Hernández, Barcenilla y Pérez Al-fonso. A todos felicitamos por sus esfuerzos en favor de la educación y por lo que contribuyen á enaltecer el buen nombre de la Escuela Nor-mal.

El día 30 de Marzo último se reunieron los niños en sesión extraordinaria y acordaron por aclamación nombrar Patrona de la naciente So-ciedad á la Seráfica Doctora Teresa de Jesús, como gloria imperecedera de España.

He aquí los fines educativos, benéficos y ci-vilizadores que la Institución persigue.

1.º Fomentar el espíritu de asociación, del cual estamos los españoles harto necesitados.

2.º Que la infancia adquiera hábitos de aho-rro y de amor á la naturaleza, y odio á esa pla-ga social que denominamos alcoholismo.

3.º Proporcionar vestido á los niños muy pobres que asistan con puntualidad á la Es-cuela.

4.º Socorrer con una pequeña cantidad á las familias de los mismos niños, cuando por en-fermedad, falta de trabajo ó por una desgracia, se hallen en estado que reclame los auxilios de la caridad; siempre que los fondos lo permitan,

y que dichas familias no tengan el vicio de las bebidas alcohólicas.

5.º Si algún día se puede, costear la carrera del Magisterio á cuantos niños de la Escuela sea posible, en el supuesto de que sean pobres y tengan aptitud para el estudio y vocación.

Los Socios honorarios, Sres. Rector de la Universidad, Obispo, Gobernador civil, Alcalde y todos los Profesores de la Normal, también lo son protectores. Asimismo lo son ya varios ciudadanos de Salamanca y alumnos de la Nor-mal.

Las cuotas de los niños no serán menores de cinco céntimos al mes. Los socios protectores pueden suscribirse con veinticinco céntimos mensuales ó más.

En números sucesivos informaremos á nues-tros lectores respecto á la marcha de la Socie-dad.

Por ahora diremos, para terminar, que la idea nos ha parecido altamente simpática.

JUSTO HOMENAJE

Enaltecer á la ciencia y la enseñanza supo-ne y demuestra amor á la sabiduría, anhelo de aprender y avidez por el perfeccionamiento intelectual. Ennoblecen y dignifican á los Pro-fesores que dedican su vida entera á desarrollar el entendimiento, dirigir, cultivar y extender los buenos sentimientos del corazón y las nobles pasiones del espíritu, es divinizar la sabiduría y considerar como héroes y hasta como mártires á los encargados de la educación y de la ense-ñanza, pedestal de toda cultura, civilización y progreso. Y cuando un pueblo, una pequeña vi-lla, rinde merecido y sorprendente homenaje á uno de esos Profesores, obtiene como lisonge-ro premio los plácemes y vítores de cuantos se interesan por la ilustración de la niñez, la regene-ración de la patria y el bien de la Huma-nidad.

Una rica población, la bellísima villa de Pe-ñaranda, ha dedicado un festival (que puede y debe servir de admiración y de ejemplo) á hou-rar cual lo merece la paciente labor de uno de los mejores Maestros de España, que ha consa-grado largos años á formar el corazón de los niños, á nutrir su inteligencia de provechosos conocimientos, á formar, en fin, un pueblo culto.

instruido y digno de figurar al lado de los más adelantados en las naciones que se distinguen por el fomento y desarrollo que en ellas alcanza la primaria instrucción.

Es el Maestro, Don Elías Arias Camisón, de cuyo homenaje hablamos, uno de esos bienhechores de la sociedad, en cuyo semblante se retrata la bondad de su corazón y cuyo dulce y exquisito trato corre parejas con la claridad de inteligencia, profundidad de ideas, vastos y sólidos conocimientos y talento cultivadísimo.

Reciba el Sr. Camisón á la vez que los obsequios de sus discípulos y convecinos de la fiesta, de la admiración de los que concurrieron al acto, del beneplácito de las autoridades, de la íntima satisfacción de su conciencia por haber sembrado la verdad y la virtud y de las bendiciones de un pueblo agradecido, un sincero y efusión abrazo del último y más humilde de sus compañeros.

José Granado.

Salamanca 2 de Abril 1908.

Exámenes.—En los celebrados el 13 del actual en la escuela de niños de Mozárbez, acordó la Junta local, en vista de los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, conceder un expresivo voto de gracias á don Faustino Andrés, Maestro de dicho pueblo, quedando la Junta local y vecinos que asistieron al acto, completamente satisfechos al ver como los niños contestaban á cada uno de los programas de las distintas materias que se enseñan en referida escuela. Reciba pues, la más cordial enhorabuena nuestro particular amigo don Faustino Andrés, encareciéndole, solamente, que siga por este camino para que sea querido y respetado por sus convecinos.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Mata de Ledesma. Idem.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Bojago. T. S.—Recibidos los documentos.

Mogarráz. L. C. L.—Idem.

Espino de la Orbadá. A. B.—Idem.

Ledrada. J. D. E.—Recibidos los justificantes.

Paradinas. S. S.—Recibido el documento que se entregó en su destino.

Tarazona. V. P.—Recibidos los justificantes.

Barba de Puerco. M. T. A. A.—Idem.

Robleda. G. Z.—Recibido el interrogatorio.

Puebla de Azaba. A. C.—Recibido el justificante.

Sanchón de la Ribera. C. L.—Se le contesta por el correo.

Valdehijaderos. T. P.—Recibido el documento.

Sepulcro Hilario. E. E.—Se le contesta por correo.

Calzada de Béjar. M. F. D.—Idem.

Garcibuey. B. M.—Recibida su última y documentos que se entregó en su destino. No ha salido el número. Está cobrado Febrero. Mande V. el recibo para Marzo.

Ledrada. J. D.—Recibidos todos los documentos.

Nava de Sotrobal. C. E.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Alberca. R. R. O.—Idem.

Cantiveros. M. H.—Recibidos los documentos.

Aldea del Obispo. I. M.—Idem.

Tarazona. R. C. B.—Recibido el justificante.

Bañobarez. O. M.—Idem.

Iruelos. A. H.—Idem.

Sequeros. I. C.—Idem.

Espeja. R. de la R.—Idem y entregado en su destino.

Cespadosa de Agadones P. E.—Idem.

Porqueriza. V. M.—Idem.

Payo. A. C.—Recibidos los documentos que se entregaron en su destino.

Sexmiro. A. S.—Idem.

Martin del Río. A. E.—Idem.

Mata de Ledesma. J. M.—Cumplimentado su encargo.

Sahelices el Chico. J. E.—Recibidos los documentos.

Montemayor. A. del L.—Idem.

Serradilla del Arroyo.—Idem Se le contesta por el correo.

Robledo Hermoso. C. S.—Idem.

Palacios del Arzobispo. M. B.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.

se hallen en estado que reclamen los auxilios de

la caridad; siempre que los fondos lo permitan,